

USHUAIA, 21 de agosto de 2013.

VISTO: el expediente N° 37445 STJ-SSA por el que tramita la presentación efectuada por el Sr. Juez de Primera Instancia del Trabajo del Distrito Judicial Sur, Dr. Guillermo Penza, y

CONSIDERANDO:

La solicitud de licencia del Dr. Penza en virtud del cursado de la Maestría en Argumentación Jurídica, dictado por la Universidad de Alicante en la Ciudad de Alicante, España.

Atento a que la especialización académica que recibirá el peticionante se encuentra vinculada con la función que cumple en este Poder Judicial y ratificando el criterio y los argumentos plasmados en las decisiones adoptadas por este Tribunal en otras oportunidades, corresponde hacer lugar a lo peticionado.

Asimismo, de conformidad con las constancias obrantes en el legajo del Dr. Penza y a lo informado por el Área de Personal, surge que el mencionado funcionario cumple con los requisitos exigidos para la concesión de la licencia en los términos requeridos, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

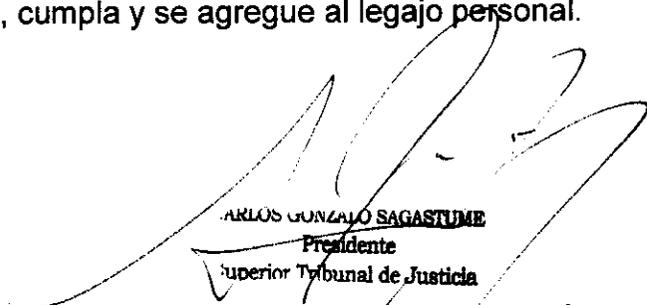
RESUELVE

1º) CONCEDER licencia al Sr. Juez de Primera Instancia de Trabajo, del Distrito Judicial Sur, Dr. Guillermo Penza, de acuerdo con el cronograma presentado y según lo previsto en el Art. 40º del R.O.F.P.J.

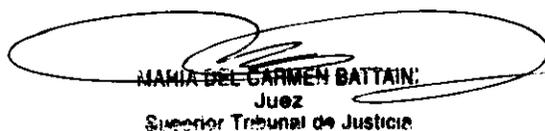
2º) MANDAR se registre, notifique, cumpla y se agregue al legajo personal.



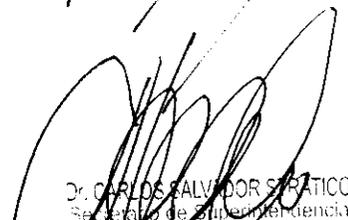
Javier Darío Muchnik



CARLOS GONZALO SAGASTUME
Presidente
Superior Tribunal de Justicia



MARIA DEL CARMEN BATTAINI
Juez
Superior Tribunal de Justicia



Dr. CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia

Resolución registrada bajo
el N° 96/13

Dr. CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia